



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 6 de agosto de 2013.

Número 94

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4417.- Expediente Número 00589/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4636.- Expediente Número 01117/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4418.- Expediente Número 00588/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4637.- Expediente Número 00182/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4476.- Expediente Número 153/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4638.- Expediente Número 00647/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	11
EDICTO 4618.- Expediente Número 01093/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4639.- Expediente Número 01065/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	12
EDICTO 4619.- Expediente Número 00926/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4640.- Expediente Número 406/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4620.- Expediente Número 840/07, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4641.- Expediente Número 00513/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4621.- Expediente Número 214/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4642.- Expediente Número 00464/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	12
EDICTO 4622.- Expediente Número 00411/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4643.- Expediente Número 00436/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria e Intestamentario.	13
EDICTO 4623.- Expediente Número 00176/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4644.- Expediente Número 00741/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4624.- Expediente Número 00370/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4645.- Expediente Número 00558/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4625.- Expediente Número 00598/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4646.- Expediente Número 00700/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4626.- Expediente Número 840/07, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4647.- Expediente Número 00173/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 4627.- Expediente Número 00118/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 4648.- Expediente Número 628/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 4628.- Expediente Número 214/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4649.- Expediente Número 00328/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia e Incumplimiento de Convenio.	14
EDICTO 4629.- Expediente Número 00566/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4650.- Expediente Número 545/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4630.- Expediente Número 00856/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4651.- Expediente Número 371/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial y Requerimiento de Pago.	14
EDICTO 4631.- Expediente Número 151/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 4652.- Expediente Número 381/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial y Requerimiento de Pago.	15
EDICTO 4632.- Expediente Número 540/2007, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 4653.- Expediente Número 320/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 4633.- Expediente Número 00675/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9	EDICTO 4654.- Expediente Número 1183/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 4634.- Expediente Número 00628/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	10		
EDICTO 4635.- Expediente Número 00682/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4655.- Expediente Número 507/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	17
EDICTO 4656.- Expediente Número 267/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4657.- Expediente Número 536/2013, relativo al Juicio Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Civil.	18
EDICTO 4658.- Expediente Número 00134/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 4659.- Expediente Número 837/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 4660.- Expediente Civil Número 00031/2013 relativo a Jurisdicción Voluntaria.	19
EDICTO 4661.- Expediente Civil Número 00030/2013 relativo a Jurisdicción Voluntaria.	19
EDICTO 4662.- Expediente Civil Número 00029/2013 relativo a Jurisdicción Voluntaria.	20
EDICTO 4698.- Expediente Número 01932/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4699.- Expediente Número 00343/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4700.- Expediente Número 1182/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4701.- Expediente Número 00958/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
EDICTO 4702.- Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
EDICTO 4703.- Expediente Número 00528/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21
EDICTO 4704.- Expediente Número 00784/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
EDICTO 4705.- Expediente Número 381/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22
EDICTO 4706.- Expediente Número 00477/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, radico el Expediente Número 00589/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por JULIO VELÁZQUEZ LORENCES a fin de acreditar la posesión del lote número 68 de la manzana 01 de la colonia Ampliación Ricardo A. Basso, con una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts con calle Milenio, AL SUR: en 10.50 mts con sindicato Sjoimm, AL ESTE: en 16.73 mts con lote 67, AL OESTE: en 16.26 mts con lote 69.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-12-549-068.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren en con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4417.- Julio 16, 25 y Agosto 6.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, radico el Expediente Número 00588/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MOISÉS VELÁZQUEZ LORENZO, a fin de acreditar la posesión del lote número 69 de la manzana 01 de la colonia Ricardo A. Basso, con una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 mts con calle Nuevo Milenio, AL SUR.- en 10.00 mts con sindicato de Sjoimm, AL ESTE.- en 16.26 mts con lote 68, AL OESTE.- en 16.06 mts con lote número 70.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-12-549-069.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren en con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4418.- Julio 16, 25 y Agosto 6.-3v3

EDICTO

**Juzgado Segundo Menor.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 02 de julio del 2013

C. ELENA ELIZABETH GUILLEN ALMAGUER.
DOMICILIO IGNORADO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, actuando con Secretaria de Acuerdos Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, ordeno la publicación del presente edicto, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 153/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, endosatario en procuración de GERMÁN MONTIEL VARGAS, en contra de ELENA ELIZABETH GUILLEN ALMAGUER, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios a razón del 10% (diez por ciento) mensual y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo y de este Juicio.

C).- El pago de los gastos y costas que originan este negocio hasta su total solución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de circulación amplia y cobertura Nacional, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados del día siguiente al de la última publicación.- Fijándose además en la puerta de este Tribunal el edicto por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, selladas y rubricados, y de no comparecer a Juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ERASMO RUBÉN RUBIO GARZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

4476.- Julio 23, 30 y Agosto 6.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Numero 01093/2011 promovido por el Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los C.C. LUIS ENRIQUE MONDRAGÓN OLIVARES, JESSICA KARINA MONDRAGÓN SAVILLA, LUIS DANIEL MONDRAGÓN DÁVILA, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 13, manzana 3, fila 02, ubicada en calle José Arrece, número 213, de la colonia Ribereña, esta ciudad, con una superficie de 350.00 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados) de terreno, y superficie de construcción de 256.75 m2 (doscientos cincuenta y seis metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados)(sic), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 M.L. (diez metros lineales),

con lote número 4, AL SUR.- en 10.00 M.L. (diez metros lineales), con la calle José Arrece, AL ORIENTE.- en 35.00 M.L. (treinta y cinco metros lineales) con lote 14, AL PONIENTE.- en 35.00 M.L. (treinta y cinco metros lineales), con lote 12.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio: Inscripción 1a, de Inmatriculación por conversión de la Finca Número 16737, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'505,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4618.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00926/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JOSÉ ASUNCIÓN ESPARZA HOLGUÍN, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 6, de la manzana 191, ubicada calle Eugenio de la Croix, número 711, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados) de terreno, y la casa habitación sobre el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 7, AL SUR.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con 5, AL ORIENTE.- en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con lote 21, AL Poniente.- en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con calle Eugenio de la Croix.-Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 64223, Legajo 1285, de fecha 13 de mayo del 1998, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 123345; del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO

DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4619.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente 840/07 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE MATEOS MONTEERRUBIO E HIGINIA GUZMÁN DEL ÁNGEL ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien:

Inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Sagitario, localizado en calle Prolongación Avenida Monterrey sin número de la colonia Anexo Garza Leal, en Tampico, Tamaulipas, identificado como casa número 14, manzana 1, ubicada en Prolongación Avenida Monterrey número 126, con superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) y de terreno 65.86m2 (sesenta y cinco punto ochenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 4.59 metros, con casas 34 y 33, AL SUR: en 4.59 metros, con Prolongación Avenida Monterrey, AL ESTE: en 14.35 metros, con casa 15, muro doble de por medio, AL OESTE: en 14.35 metros, con casa 13, compartiendo con esta pared que las divide, con vialidad o andador interno o servidumbre de paso, incluyendo banquetas, correspondiéndole de área común una superficie de 24.29 m2 en forma pro indivisa, actualmente Finca 3604 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4620.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 214/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GUSTAVO ROMERO VILLEGAS Y OLGA LIDIA CASTRO MARTÍNEZ ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con el número 418-3 de la calle Quinta Avenida, Colonia Laguna de la Puerta, construida sobre el lote número 7, de la manzana 85, de Tampico, Tamaulipas cuenta con una superficie de 53.00 metros cuadrados que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 4, AL SURESTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 2, AL SUROESTE en 3.90 metros con lote número 22, AL NORESTE en 3.90 metros con área común.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 20317, Legajo 407 Sección I, de fecha 2 de mayo del 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca 32588.- Valor comercial \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4621.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00411/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN VALERIO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santander, número 314, lote 8, manzana 6, condominio 32, del Fraccionamiento Las Fuentes II con una superficie de 91.00 m2 de terreno y construcción sobre el de 58.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con lote 20; AL SUR en 6.50 m con calle Santander; AL ESTE en 14.00 m con lote 7; y AL OESTE en 14.00 m con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 86972 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DEL CARMEN VALERIO LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble que se fijaron en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4622.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00176/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de LEONARDO LÓPEZ CRUZ Y CAROLINA ORTA SEGURA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Huasteca No. 223, casa número 26, del Conjunto Habitacional Tercer Milenio zona centro en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 66.01 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.60 metros con vialidad interna denominada Privada Huasteca, AL SUR.- en 4.60 metros con casa 12, AL ESTE.- en 14.35 metros con casa 27, muro doble de por

medio, AL OESTE.- en 14.35 metros con casa 25, compartiendo con esta la pared que las divide, Al que se le asignó un valor pericial de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 5855, Legajo 6-118, de fecha 17 de julio de 2002, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día cuatro de julio de dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4623.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00370/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz, con el mismo carácter, en contra del ciudadano VÍCTOR SOTERO GALLARDO VALDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Everest número 146, Conjunto Habitacional Loma Real, colonia Luis Echeverría, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 61.765 metros cuadrados, y con superficie de construcción de 68.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 metros, con vialidad interna denominada calle Everest, AL SUR.- en 4.575 metros, con casa 545, AL ESTE.- en 13.50 metros, con casa 148, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE.- en 13.50 metros, con casa 144, muro doble de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 5359, Legajo 6-108, de fecha 12 de julio del 2001, municipio de Tampico, Tams., con número de Finca Urbana 31006, municipio de Tampico.- Valor pericial \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para la celebración del remate.- Es dada el presente edicto el día 25 de junio de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4624.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00598/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. NORA HILDA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL Y JORGE LUIS DEL ÁNGEL CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Corregidora número 839-3, casa 3 del Conjunto Habitacional Escorpión, en ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de la C. NORA HILDA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos, G índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia, calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a más de 1 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de terreno 48.23 m2 y con superficie de construcción de 56.95 m2, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.37 metros con casa 2; AL SUR en 9.37 metros con casa 4; AL ORIENTE en 5.48 metros con lote 46; AL PONIENTE en 5.48 metros con área común de andador interno y servidumbre de paso, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 28364 en el municipio Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$235,000.00 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 02 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdo, Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4625.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente 840/07 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENRIQUE MATEOS MONTECUBO E HIGINIA GUZMÁN DEL ÁNGEL ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien:

Inmueble ubicado en el Conjunto Habitacional Sagitario, localizado en calle Prolongación Avenida Monterrey sin número de la colonia Anexo Garza Leal, en Tampico, Tamaulipas, identificado como casa número 14, manzana 1, ubicada en Prolongación Avenida Monterrey número 126, con superficie de construcción de 68.00 m² (sesenta y ocho metros cuadrados) y de terreno 65.86m² (sesenta y cinco punto ochenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 4.59 metros, con casas 34 y 33, AL SUR: en 4.59 metros, con Prolongación Avenida Monterrey, AL ESTE: en 14.35 metros, con casa 15, muro doble de por medio, AL OESTE: en 14.35 metros, con casa 13, compartiendo con esta pared que las divide, con vialidad o andador interno o servidumbre de paso, incluyendo banquetas, correspondiéndole de área común una superficie de 24.29 m² en forma pro indivisa, actualmente Finca 3604 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4626.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 00118/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ZAPATA Y CLAUDIA ESTRADA MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada el que se identifica

como vivienda ubicada en calle Séptima Avenida, número 111-H, del Conjunto Habitacional Las Villas, en Cd. Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 55.68 m², y de construcción de 75.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.34 metros con lote 18; AL SUR-OESTE: en 3.34 metros con área común; AL SUR-ESTE: en 16.75 metros con área común y AL NOR-OESTE: en 16.74 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 111-G; debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4627.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 214/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GUSTAVO ROMERO VILLEGAS Y OLGA LIDIA CASTRO MARTÍNEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con el número 418-3 de la calle Quinta Avenida, Colonia Laguna de la Puerta, construida sobre el lote número 7, de la manzana 85, de Tampico, Tamaulipas cuenta con una superficie de 53.00 metros cuadrados que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 4, AL SURESTE en 12.50 metros con muro medianero de la vivienda número 2, AL SUROESTE en 3.90 metros con lote número 22, AL NORESTE en 3.90 metros con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Numero 20317, Legajo 407 Sección I, de fecha 2 de mayo del 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca 32588.- Valor comercial \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o

del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiséis días del mes de junio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4628.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00566/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. MARÍA DEL SOCORRO FERRETIZ MARTÍNEZ Y JOSÉ HERMENEGILDO JUÁREZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados el que se identifica como: "Bien inmueble: casa número 2 ubicada en Octava Avenida 234-A, Colonia Villa Hermosa en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) y de terreno 75.60 m2 (setenta y cinco punto sesenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.04 metros con calle divisoria, AL SUR: en 5.04 metros con el lote 27, AL ESTE: en 15.00 metros con casa 3, AL OESTE: en 15.00 metros con casa 1, compartiendo con esta la pared que las divide.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4629.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00856/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BRENDA DOMÍNGUEZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 7, manzana 14, de la calle Girasol, número 829, del Fraccionamiento Paseo de Las Flores, de esta ciudad, con una superficie de 120830 m2 (sic), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Girasol; AL SUR en 6.00 metros con lote 46; AL ESTE en 15.00 m con lote 11; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 06.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, identificado actualmente como Finca Número 120830, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BRENDA DOMÍNGUEZ ORTIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4630.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 151/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. LIC. AMADO LINCE CAMPOS, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. RIGOBERTO RUIZ RUIZ Y ALBA MACAL RUIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 38, de la manzana 4, calle Santander número Pte., número 234 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 58.16 m2 (cincuenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados) de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L. con lote 37, AL SUR: en 14.00 M.L., con lote 39, AL ESTE: en 6.50 M.L. con calle Santander Poniente, y AL OESTE: en 6.50 M.L., con derecho de vía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 8204, Legajo 2-165, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29/05/2006, y actualmente identificada como Finca Número 87531 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.
4631.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 540/2007, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. DOLORES TOLEDO GARFIAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 1, de la manzana 6, del condominio 1, ubicada en calle Privada Jalapa número 121, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2 (ciento ocho metros cincuenta centímetros cuadrados) de terreno y 58.00 m2 de construcción en el existente, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L., con lote 29, AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 2, AL ESTE: en 7.00 M.L., con lote 3, y AL OESTE: en 7.00 M.L., con Privada Jalapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 15890, Legajo 2-318, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24/10/2006 y actualmente identificada como la Finca Número 86967 en la ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL

TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.
4632.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de junio del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00675/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FLOR DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Y DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (30) TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como vivienda número 50 cincuenta, manzana 5-cinco, del condominio calamar, en ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en calle Circuito Tamaulipeco número 304, con una superficie de construcción de 62.85 m2 (sesenta y dos metros ochenta y cinco centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 73.30 m2 (setenta y tres metros treinta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.60 metros con propiedad privada; AL ESTE, en 8.92 metros con la vivienda número 49 del mismo condominio; AL SUR, en 5.60 metros con área común del propio condominio; y AL OESTE, en 8.92 metros con vivienda número 51 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 129675, Legajo 2564, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, propiedad de Flor del Carmen Calderón Jiménez Y David González González.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como número de Finca Número 26118, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas, para estos dos últimos, se ordena girar oficio, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 26 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4633.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinte de junio de dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00628/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NANCY RODRÍGUEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número 46 cuarenta y seis, de la manzana 01 uno, del condominio 06 seis, con número oficial 211 doscientos once, del a calle Andador Bahía de Campeche, del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio de Madero, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta metros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.7858% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros con vivienda 5, del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda número 45 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Segunda, Número 4755, Legajo 6-096, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veintiuno de agosto de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como, postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 04 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4634.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto dictado en fecha veinte de dos mil trece, en los autos del Expediente 00682/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS FERNANDO

REAL LÓPEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número 28, veintiocho, de la manzana 02 dos del condominio 06 seis, con número oficial 243 doscientos cuarenta y tres, de la calle Andador Bahía de todos los Santos, del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramapolis", del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta metros con noventa y siete centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 3.5715% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con el condominio 7 de la manzana número 2; AL ESTE, en 11.08 metros con la vivienda número 27 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE, en 11.08 metros con área común del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3070, Legajo 6-062, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veintisiete de abril de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como, postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 04 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4635.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto dictado en fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, en los autos del Expediente 01117/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JULIA PATRICIA CANO MELÉNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como predio y construcciones ubicado en calle Privada Lobina número 305-A, casa 10-A, manzana 3, Conjunto Habitacional "Miramar VI", en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de m2 (metros cuadrados) y con superficie de construcción de 53.78 m2 (cincuenta y tres punto setenta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.15 metros con área común; AL SUR, en 6.15 metros con área común (Privada Lobina); AL ORIENTE, en 9.20 metros con casa 9-A, compartiendo con esta la pared que las divide; AL PONIENTE, en 9.20 metros con área común; arriba, con casa

10-b, abajo, con planta de cimentación, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 21.277 m2 en forma pro indivisa.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8277, Legajo 6-166, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como, postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 04 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4636.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha (28) veintiocho de junio de dos mil trece, dentro de los autos del Expediente Número 00182/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en contra de HUGO JAIRZINHO LECUONA ORTEGA Y MICAELA CRUZ BARBOSA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el Juicio, el cual se describe a continuación:

Predio ubicado en calle Segunda 106, casa 4 manzana 6, con superficie de terreno 97.50 m2 y con una superficie de construcción de 41.99 m2, con las siguientes, AL NORTE.- en 15.00 metros con casa 5; AL SUR, en 15.00 metros con casa 3; AL ORIENTE.- 6.50 metros con calle Segunda; AL PONIENTE en 6.50 metros con casa 15; inmueble se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8881, Legajo 6178, municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como, postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DAN FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 04 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4637.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (20) veinte de junio del año dos mil trece, dictado en el Expediente 00647/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO ADÁN CRUZ CASTILLO Y LIDIA YOLANDA VÁZQUEZ LUEVANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Lote y vivienda ubicada en la calle Séptima Avenida número 111-A, lote 17, manzana 19, zona 24, colonia Villa Hermosa del Condominio Las Villas en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y superficie de terreno de 74.26 m2 (setenta y cuatro punto veintiséis metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-ESTE, en 4.47 metros con lote 18; AL SUR-OESTE, en 4.47 metros con área común; AL SUR-ESTE, en 16.67 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 111-B; AL NOR-OESTE, en 16.66 metros con calle Séptima Avenida. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10009, Legajo 6-201, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dos, e identificado en el mismo registro como Finca Número 31351.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas, para estos dos últimos, se ordena girar oficio, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 27 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4638.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (02) dos de julio del año dos mil trece (2013), dictada en el Expediente 01065/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón, y continuado por el Licenciado Daniel Rocha Carpio, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CONSTRUCTORA PROCOIN, S.A. DE C.V. Y EUFEMIA ROJAS AGUILAR DE LUNA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 25798, de Tampico, Tamaulipas, tipo inmueble terreno urbano, lote 7, manzana 94, zona 24, Poblado El Tancol, superficie de 208.00 metros cuadrados, sito en calle Juana de Asbaje antes calle Mango número 804, colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas, Cuenta Catastral 360124094008, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.60 metros, con lote 3, AL SUR 17.20 metros, con calle Belisario Domínguez, AL ESTE 12.00 metros, con calle Mango ahora calle Juana de Asbaje, AL OESTE 12.00 metros, con lote 5, propiedad de Eufemia Rojas de Luna.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 23725, Legajo 475, de Tampico, Tamaulipas, de fecha (21) veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado.- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 08 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

4639.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 406/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA RIVERA RODRÍGUEZ Y REYES HERRERA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ROCÍO HERRERA RIVERA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el loc. de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam, 02 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4640.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS MONTES BAENA, denunciado por ANGELINA GUZMÁN QUINTERO.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4641.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**C. ADRIÁN DORIA MANCINAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de abril de 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovido por EVANGELINA MANCINAS MENA.- Así mismo por auto de esa propia fecha, ordeno citarlo a usted por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en el Estado, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber se presente en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, en la inteligencia que de no hacerlo se le designará de conformidad al procedimiento un representante legal.

Altamira, Tam., a 30 de abril de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4642.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de Junio del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00436/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria e Intestamentario a bienes de TRINIDAD ECHAVARRÍA RUBIO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de junio de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. WENDY VANESA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4643.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO GUILLERMO MILLÁN RUEDA, denunciado por GERMAN TOMAS MILLÁN CORTES, asignándosele el Número 00741/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 04 de julio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4644.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de agosto del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha julio trece del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora YESICA MONTERO GALVÁN, denunciado por ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4645.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO ALANÍS CERVANTES Y DORA ELISA DÍAZ GALLEGOS denunciado por RENE FERNANDO ALANÍS DÍAZ, CARLOS EDUARDO ALANÍS DÍAZ, PEDRO ALANÍS DÍAZ, DORA ELISA ALANÍS DÍAZ, asignándosele el Número 00700/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cinco días del mes de julio de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4646.- Agosto 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.
MÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00173/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL CERVANTES DE LA CRUZ, en contra de MÓNICA PÉREZ MARTÍNEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a 17 de junio de 2013.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4647.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. SILVIA PUENTE SUAREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad por auto de fecha ocho de mayo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 628/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FEDERICO RUIZ VALDEZ, en contra de usted, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de mayo de dos mil trece y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4648.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de marzo de 2012, ordeno la radicación del Expediente Número 00328/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia e Incumplimiento de Convenio, promovido por GUSTAVO GUZMÁN GARCÍA en contra de NORA HDEEE LÓPEZ BADU, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La revocación de la custodia por incumplimiento al convenio de divorcio que establece el artículo 254 del Código Civil vigente en el Estado, suscrito y firmado el día 12 de febrero de 2004, B).- La custodia del menor GUSTAVO GUZMÁN LÓPEZ.

Por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, se ordenó emplazar a NORA HDEEE LÓPEZ BADU, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se el presente a los 05 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DEL LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4649.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. JOSÉ SERGIO MONTAÑÉS TREJO Y
LUCÍA ELIZABETH ALONSO CALVILLO

Por auto de fecha once de abril del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 545/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración Judicial de la Terminación del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, por actualizarse la Hipótesis del inciso B).- De la Cláusula Décima Quinta del Contrato Base de la Acción, B).- El pago de la cantidad de \$205,403.13 (DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 13/100), por concepto del adeudo derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que celebró con la Institución Bancaria que representó, C.) – El pago de la cantidad que resulte por concepto de interés normal pactado en el documento base de esta acción, que se ha generado del 18 de marzo del 2012 día siguiente al de la certificación contable, hasta la liquidación total del adeudo, D).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de interés moratorio pactado en el documento base de esta acción, que se ha generado del 18 de marzo del 2012 día siguiente al de la certificación contable, hasta la liquidación total del adeudo, E).- El pago de las cantidades correspondientes al seguro de vida y seguro de daños pactados en el contrato, F).-El pago de las cantidades que resulten, por concepto de IVA generado de los intereses vencidos hasta el día de hoy, así como también el pago del IVA que generen los intereses que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo.- Cantidades todas que se especifican en el Estado de Cuenta Certificado del Crédito Hipotecario anexo al presente memorial.- El pago de los gastos y costas que se origine el presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4650.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA FRANCISCA ROCHA ROJAS.
PRESENTE:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 371/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial y Requerimiento de Pago, promovido por la Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal de la Sociedad Mercantil ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA FRANCISCA ROCHA ROJAS, ordenándose en fecha treinta y

uno de enero del presente año girar el presente edicto, a fin de hacerle saber lo siguiente:

A).- La constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), según Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Identificado con el Número F/262323, donde funge como Fideicomitente, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO por otra parte, como Fideicomisarias en primer lugar, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por su propio derecho y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso identificado como FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, por otras más, como Fideicomisaria en segundo lugar, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V. y por último, como Fiduciario, HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, y de manera conjunta con la Fideicomitente, SHF, FOVI identificadas como las "partes"; tal y como se acredita con las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montano Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 505 (quinientos cinco) fojas, de fecha 12 de enero del 2011 (dos mil once) y que acompaña a la presente, B).- El nombramiento de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., como nuevo administrador de los créditos que fueron aportados por la Fideicomitente al Fideicomiso Número F1262323, según Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009, donde por una parte, HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario del fideicomiso identificado con el Numero F/262323 y por otra parte, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., Y conjuntamente con el fiduciario, las "partes", donde el "Fiduciario" nombra "Al Administrador" y este acepta el nombramiento hecho por el "Fiduciario" para conducir todos y cada uno de los términos precisados en dicho documento y que se acompaña en las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montano Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 14 (catorce) fojas, de fecha 11 (once) de Octubre de 2010, C) El Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio, para ser ejercido por conducto de sus Apoderados Legales, limitando su actuación a únicamente los actos que deriven del patrimonio del mencionado fideicomiso, tal y como consta en las copias certificadas de la Escritura Pública Numero 61,474 (sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro), Volumen 1,475 (mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha 18 (dieciocho) de enero del año 2010 (dos mil diez), otorgada ante el Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Número 1 (uno) con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, "HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número "F/262323" otorgó a favor de "ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que se anexa a la presente para que surta los efectos legales correspondientes, D).- Dicho fideicomiso está conformado por diversos créditos, dentro de los cuales se encuentra el crédito marcado con el Número 22451, en el cual la acreditada es la C. MARÍA FRANCISCA ROCHA ROJAS. E).- Que el domicilio de pago en el cual deberían llevar a cabo todos y cada uno de los pagos, a que se obligó a realizar en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía

Hipotecaria, que celebraron con HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO le concedió a la C. MARÍA FRANCISCA ROCHA ROJAS, un crédito por la cantidad de 78,629.40 UDIS (setenta y ocho mil seiscientos veintinueve punto cuatro cero Unidades de Inversión), mismo que se estipula en la Escritura Pública Número 3267 (tres mil doscientos sesenta y siete) Volumen 119 (ciento diecinueve), de fecha 9 (nueve) de febrero del 2004 (dos mil cuatro), del protocolo a cargo del Notario Público No. 286 (doscientos ochenta y seis) Lic. Silvia Estrada Leal, en el Estado de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, y el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el Número 5083, legajo 1-102, Sección Primera, de este municipio, de fecha 16 de agosto del 2004 (dos mil cuatro) y bajo el Número 4216, Legajo 1-085, Sección Segunda, de este municipio, de fecha 16 de agosto del 2004, incluyendo los pagos ya vencidos; es el ubicado en Avenida Nicolás Bravo número 451 Sur, esquina con Juan José Ríos, Planta Baja, colonia Jorge Almada en esta ciudad de Culiacán, en la inteligencia de que en este acto solicito se me tenga interpellando formalmente a la C. MARÍA FRANCISCA ROCHA ROJAS, para que proceda a llevar a cabo todos los pagos derivados del Contrato de Apertura de Crédito, Incluyendo los ya Vencidos, en el domicilio que ha quedado precisado, F).- Debido al incumplimiento de pago de las erogaciones mensuales, se le hace la notificación judicial del requerimiento de pago por la cantidad de \$130,606.85 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a 35 mensualidades vencidas, sus intereses y accesorios, relativos al contrato de apertura de crédito que se anexa al presente escrito, el requerimiento de pago de ellas a la C. MARÍA FRANCISCA ROCHA ROJAS, toda vez que ha dejado de pagar puntualmente las erogaciones mensuales a su cargo generadas. G).- Se le notifique que tiene el término de treinta días naturales para el cumplimiento voluntario de pago de dichas cantidades, tal y como lo establece el numeral 1134 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de treinta días para que dé cumplimiento voluntario a las prestaciones solicitadas por la actora señaladas en su demanda, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 30 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4651.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EVA ELISA MÉNDEZ SUAREZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, deducido del Expediente Número 381/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial y Requerimiento de Pago, promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada legal de la Sociedad Mercantil ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de usted, y en el cual se le reclama las siguientes prestaciones: A) La constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), según Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y

Fuente de Pago Identificado con el Número F1262323, donde funge como Fideicomitente, HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por otra parte, como Fideicomisarias en primer lugar, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por su propio derecho, y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria en el Fideicomiso Identificado como Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, por otras más, como Fideicomisaria en segundo LUGAR, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., y por último, como Fiduciario, HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, y de manera conjunta con la Fideicomitente, SHF, FOVI y ABC identificadas como las "Partes"; tal y como se acredita con las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montano Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 505 (quinientos cinco) fojas, de fecha 12 de Enero del 2011 (dos mil once) y que acompaña a la presente, B).- El nombramiento de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S. A. DE C. V., como nuevo administrador de los créditos que fueron aportados por la Fideicomitente al Fideicomiso Numero F/262323, según Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza de fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2009, donde por una parte, HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO identificado con el Número F/262323, y por otra parte, ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., y conjuntamente con el fiduciario, las "partes", donde el "Fiduciario" nombra "Al Administrador" y este acepta el nombramiento hecho por el "Fiduciario" para conducir todos y cada uno de los términos precisados en dicho documento y que se acompaña en las copias certificadas ante el Notario Público Número 78 (setenta y ocho) Licenciado Luis Guillermo Montano Villalobos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, consistentes en 14 (catorce) fojas, de fecha 11 (once) de Octubre de 2010, C).- El Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración y Poder Especial para Actos de Dominio, para ser ejercido por conducto de sus Apoderados Legales, limitando su actuación a únicamente los actos que deriven del patrimonio del mencionado fideicomiso, tal y como consta en las copias certificadas de la Escritura Pública Número 61,474 (sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro), Volumen 1,475 (mil cuatrocientos setenta y cinco) de fecha 18 (dieciocho) de Enero del año 2010 (dos mil diez), otorgada ante el Licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la Notaría Número 1 (uno) con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, "HSBC MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número "F1262323" otorgó a favor de "ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, misma que se anexa a la presente para que surta los efectos legales correspondientes, D).- Dicho fideicomiso está conformado por diversos créditos, dentro de los cuales se encuentra el crédito marcado con el Número 323357, en el cual la acreditada es la C. EVA ELISA MÉNDEZ SUAREZ, E).- Que el domicilio de pago en el cual deberán llevar a cabo todos y cada uno de los pagos, a que se obligó a realizar en los términos del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, que celebraron con HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO le concedió a la C. EVA ELISA MÉNDEZ SUAREZ, un crédito por la cantidad de 45,706.61 UDIS (cuarenta y cinco mil setecientos seis punto seis uno Unidades de Inversión),

mismo que se estipula en la Escritura Pública Número 2290 (dos mil doscientos noventa) volumen 132 (ciento treinta y dos), de fecha 23 (veintitrés) de noviembre del 2007 (dos mil siete), del protocolo a cargo del Notario Público No. 54 (cincuenta y cuatro) Lic. Bárbara Segovia González, en el Estado de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en La Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, y el cual fue inscrito en el Registro Público de La Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el Número 442, Legajo 1-009, Sección Primera, de este municipio, de fecha 22 de enero del 2008 (dos mil ocho) y bajo el Número 559, Legajo 1-012, Sección Segunda, de este municipio, de fecha 22 de enero del 2008, incluyendo los pagos ya vencidos; es el ubicado en Avenida Nicolás Bravo número 451 Sur, esquina con Juan José Ríos, Planta Baja, colonia Jorge Almada en esta ciudad de Culiacán, en la inteligencia de que en este acto solicito se me tenga interpellando formalmente a la C. EVA ELISA MÉNDEZ SUAREZ, para que proceda a llevar a cabo todos los pagos derivados del Contrato de Apertura de Crédito, Incluyendo los ya Vencidos, en el domicilio que ha quedado precisado, F).- Debido al incumplimiento de pago de las erogaciones mensuales, se le hace la notificación judicial del requerimiento de pago por la cantidad de \$51,072.13 (CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente a 25 mensualidades vencidas, sus intereses y accesorios, relativos al contrato de apertura de crédito que se anexa al presente escrito, el requerimiento de pago de ellas a la C. EVA ELISA MÉNDEZ SUAREZ, toda vez que ha dejado de pagar puntualmente las erogaciones mensuales a su cargo generadas, G).- Se le notifique que tiene el término de treinta días naturales para el cumplimiento voluntario de pago de dichas cantidades, tal y como lo establece el numeral 1134 del Código Civil del Estado de Tamaulipas ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de treinta días para que dé cumplimiento voluntario a las prestaciones solicitadas por la actora señaladas en su demanda, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 24 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las doce horas del día veintisiete de enero del dos mil trece, la Secretaría hace constar y certifica que este día y hora señalados se procedió a fijar en los Estrados de este Juzgado el presente edicto.- DOY FE.

4652.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RENÉ MENDOZA GUEVARA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 320/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Iván Arias Rodríguez, Erik Francisco Montelongo Abundis, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Adriana Chávez Morales, Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enriquez, en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de RENÉ MENDOZA GUEVARA,

respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$30,692.48 (TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.20% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.16%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo, C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por proveído de fecha nueve de mayo del dos mil trece, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la secretaria de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 18 días del mes de junio del año dos mil trece (2013).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4653.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GABINO PÉREZ SOSA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, ordenó emplazar al demandado por edictos, la radicación del Expediente Número 1183/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Adriana Chávez Morales y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Alberto Alanís Maldonado, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$35,722.76 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 76/100 M.N.)*(sic)* por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.00% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.90% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).-El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá

presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4654.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. JESÚS CANTÚ VARGAS, ANDRÉS MACÍAS DÍAZ, FAUSTO HÉCTOR MATA PEDRAZA, JOSÉ MARTIN GARCÍA FLORES, DANIEL GARZA RENDÓN Y JESÚS PINALES VITELA.

Por auto de fecha veintisiete de Junio del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictado dentro del Expediente Número 507/2006, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por CESAR MARTÍNEZ FRESNILLO, Mandatario Judicial de GILBERTO FRESNILLO MOLINA Y OTROS, en contra de ustedes, ordenándose la expedición del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4655.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NOELIA EUNICE IBÁÑEZ SALINAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 267/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A.- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mí mandante otorgó a la ahora demandada para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Novena, a que se refiere el documento base de la acción, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Cláusula Vigésima Quinta, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C.- El pago de 203.0050 Veces el Salario

Mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el Estado de Cuenta al día 03 de marzo de 2010, que corresponde a la cantidad de \$354,605.88 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 88/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el Estado de Cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D.- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacta en el Contrato Base de la acción en su Cláusula Primera Segundo Párrafo en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 03 de marzo de 2010, que corresponden a 29.1560 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$50,929.23 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su Cláusula Tercera inciso 3, en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplique a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. NOELIA EUNICE IBÁÑEZ SALINAS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4656.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO ROJAS IZAGUIRRE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia el Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece,

ordenó la radicación del Expediente Número 536/2013, relativo al Juicio Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CARLOS TAMES VALERO, en contra de Usted.

Y por auto de fecha cinco de junio del año dos mil trece, se ordenó publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo del C. MARCO ANTONIO ROJAS IZAGUIRRE, conforme al pliego de posiciones que obra en autos, debiéndose citar al referido absolvente mediante notificación por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber la absolvente, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para su desahogo, a fin de que comparezcan en forma personal en el local de este Juzgado el día y hora indicados a absolver posiciones; apercibiéndole que en caso de dejar de comparecer sin justa causa se les declarara confesos de todas y cada una de las posiciones calificadas de legales, haciéndosele saber al absolvente, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para su desahogo, a fin de que comparezca en forma personal en el local del Juzgado ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa #2207 Planta Baja entre López Velarde y Díaz Mirón de la Colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 09 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4657.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ORDOÑEZ

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00134/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SANJUANA GUADALUPE UVALLE ESCOBEDO en contra del C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ORDOÑEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ORDOÑEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de julio de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. WENDY VANESA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4658.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (02) dos de julio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 837/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciada Teresa De Jesús González Arvizu, en su carácter de endosatario en procuración del C. BERNARDO MANUEL GARCÍA MOAR en contra del C. ANTONIO PAULINO CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) sobre el inmueble que a continuación se describe:

1.- casa habitación en condominio ubicado en calle Brasil No. 111 Colonia Las Américas municipio de Tampico, Tamaulipas.- Propietario: ANTONIO PAULINO CRUZ, características clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, tipo de construcción: casa habitación de mediana calidad de tipo moderno de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 95%, población: media alta, contaminación ambiental: baja sin registros, uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importación: a 200 m de la carretera Tampico-Mante, servicios públicos: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteriora concreto, alumbrado público red de telefonía aérea con posteriora de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 200 m; escuelas a 800 mts; hospitales o clínicas a 1.5 km, centro comerciales y financieros importantes a menos de 2 km medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.60 m con lote 1; AL SUR: en 19.75 m con lote 12; AL ESTE: en 9.65 m con lote 2; AL OESTE: en 9.90 m con calle Brasil.- 3.- superficie del terreno: 193.00 m2.- Con un valor comercial de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdo, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4659.- Agosto 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00031/2013 relativo a Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. BONIFACIO

BERMÚDEZ LUNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

AL NORTE - 208.00 metros, con Propiedad de Jesús Nava y Jaime García Maldonado, (del punto 2 al punto 3). 96.50 metros, con canal el Sotol (del punto 3 al punto 4). 263.50 metros, con propiedad de Jaime García Maldonado (del punto 4 al punto 5), AL SUR - 171.00 metros, con Terrenos del Ejido San Lorenzo (del punto 6 al punto 7), 47.50 metros, con propiedad de Nieves Bermúdez (del punto 7 al punto 8). 87.30 metros, con propiedad de Nieves Bermúdez 8 del punto 8 al punto 9), 68.50 metros, con canal el Sotol (del punto 9 al punto 10) y 200 metros, con propiedad de José Patricio Aguilar Bermúdez y Paulino Aguilar Bermúdez (del punto 10 al punto 1), AL ESTE: 109.50 metros, con propiedad de Hermanos Bermúdez Guzmán, AL OESTE: 144.00 metros, con terrenos del Ejido San Lorenzo (del punto 5 al punto 6).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de DIEZ EN DIEZ días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 08 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4660.- Agosto 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00030/2013 relativo a Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. BONIFACIO BERMÚDEZ LUNA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rústico ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas; denominado "El Tepehuaje" el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: ubicación: en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, superficie: 03-71-94 has medidas y colindancias: AL NORTE: 209.00 metros, con propiedad de la Familia Guerrero Mares, AL SUR: en línea quebrada 194.85 metros, con propiedad de Eulalio Reyes y con propiedad de Pedro Martínez Ruiz, AL ESTE: en Línea Diagonal 160.00 metros, con propiedad de Ignacio Bermúdez Luna, AL OESTE: 154.70 metros, con Propiedad de Hermanos Luna Castillo.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 08 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4661.- Agosto 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00029/2013 relativo a Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C MA. DULCE LUNA JARAMILLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rústico ubicado en municipio de Jaumave, Tamaulipas; denominado "Sotol Viejo" el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Ubicación: municipio de Jaumave, Tamaulipas, superficie: 00-79-29.00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 117.00 m, con Ignacio Bermúdez Luna, AL SUR: en línea quebrada con 30.00 m, y 69.00 respectivamente con Familia Guerrero Mares. AL ESTE: 61.00 m, en línea diagonal con Ignacio Bermúdez Luna, AL OESTE: 97.50 m, con propiedad de Oscar Hernández Nava.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 08 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4662.- Agosto 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01932/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROSALINO ASUNCIÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gilberto Rocha Pérez, número 12, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gilberto Rocha Pérez, AL SUR, en 6.00 mts con limite, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93934 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$147,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL

SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$98,466.66 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4698.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00343/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SERGIO ADRIÁN HINOJOSA SAUCEDA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gilberto Rocha Pérez, número 37, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 9-A de la manzana 45, con superficie de terreno de 108.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 9 y 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gilberto Rocha Pérez, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 10-A, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 8-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92148 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4699.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cinco de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1182/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ediviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de GENOVEVA ANGUIANO AYALA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de México, número 60, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 27 de

la manzana 40, con superficie de terreno de 95.55 m2, y una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 62, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 58, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de México, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4132, Legajo 3-083, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dos, así como en la Finca Número 54877 de fecha trece de enero del dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS /100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4700.- Agosto 6 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00958/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de CAROLINA CAMPOS SALVADOR ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle San Celedonio número 1223, lote 8, manzana 67, Fraccionamiento Villas del San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con calle San Celedonio, AL SURESTE: 6.00 metros con lote 34, AL NORESTE: 16.00 metros con lote 9; y AL SUROESTE: 16.00 metros con lote 7; con un valor de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4701.- Agosto 6 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00762/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de CRISTINA RODRÍGUEZ CABRERA ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Constelación de la Villa Gladiola número 35, lote 32, manzana 8 Conjunto Habitacional Villas del Sol Segunda Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con casa 37, AL SUR: 6.00 metros con calle Constelación, AL ESTE: 12.00 metros con casa 33; y AL OESTE: 1.980 metros con casa 31; y AL OESTE: 8.340 metros con casa 31, y AL OESTE: 1.680 metros con casa 31 con un valor de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4702.- Agosto 6 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00528/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de TOMAS ANTONIO DEL ÁNGEL ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Boulevard El Campanario número 89, lote 26, manzana 43, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con Boulevard El Campanario, AL SUR: 6.00 metros con lote 29 AL ORIENTE: 18.00 metros con lote 27; y AL PONIENTE: 18.00 metros con lote 25, \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4703.- Agosto 6 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00784/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LIC. ÁNGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de MARIO LUJANO BENÍTEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Coyoacán número 1239, lote 46, manzana 24, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 45, AL SUR: 16.00 metros con lote 47, AL ESTE: 6.50 metros con lote 20 y AL OESTE: 6.50 metros con calle Coyoacán, \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4704.- Agosto 6 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veinticinco de Abril y veintisiete de Junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 381/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Jorge Gallardo González, Apoderado de INFONAVIT, en contra de MANUEL RAMÍREZ LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Amecameca número 215, lote 8, manzana 59, Fraccionamiento Los Ciruelos en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE

6.00 metros con calle Amecameca; AL SUR 6.00 metros con lote 37; AL ORIENTE 17.00 metros con lote 7; y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 9, y con un valor de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4705.- Agosto 6 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de Junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00477/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Jorge Gallardo González, apoderado de INFONAVIT, en contra de JUAN RIVERA SALAZAR, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Halcón número 2126, lote 13, manzana 3, Fraccionamiento Lomas del Río, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros con lote 14; AL SUR 14.00 metros con lote 12; AL ORIENTE 6.00 metros con Halcón y AL PONIENTE 6.00 metros con lote 30, y con un valor de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4706.- Agosto 6 y 15.-1v3.